

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A GARANTIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y DEBIDO EJERCICIO DE LA TOTALIDAD DE RECURSOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020 A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEAV).**

La Suscrita Martha Tagle Martínez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El pasado 23 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación<sup>1</sup> el *Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*, en dicho documento se señala que *ante la crisis mundial del modelo neoliberal*, se proponen medidas de *aplicación urgente y categórica*, entre las que destaca “II. No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido. Se

---

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación, (DOF: 23/04/2020). *Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*. Recuperado el 11 de junio de 2020 de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020)

cancelan diez subsecretarías y se garantiza el empleo con el mismo rango y los mismos ingresos a quienes dejarán dichos cargos” y “V. Se posponen las acciones y el gasto del gobierno, con excepción de los siguientes programas prioritarios (...) 38. Defensa de los derechos humanos”.

Pese a que *la defensa de los derechos humanos* se incluyó como un supuesto de excepción para dichos recortes, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) expresó a través del Boletín 022 de fecha 2 de junio de 2020 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) “determinó la reducción del 75 por ciento del gasto corriente de la Comisión Ejecutiva, el cual asciende a 139.4 millones de pesos, sin considerar que esta institución tiene la obligación de garantizar, promover y proteger los derechos humanos de las personas víctimas de violaciones a derechos humanos, así como de delitos como desaparición forzada, ejecución extrajudicial, tortura, detención arbitraria, feminicidio y trata, entre otros” y señala “que los gastos de renta, agua, luz, telefonía, y otros servicios básicos contratados para la operación de la CEAV, por lo que resta del año ascienden a 121.9 millones de pesos”<sup>2</sup>.

En el citado Boletín, la CEAV también presenta algunas de las acciones que se verían comprometidas por dicho recorte presupuestal. Entre ellas, el ajuste en la nómina *debido a que la mayor parte del personal es eventual o de outsourcing y, desde 2012, sus salarios son pagados con los recursos de las partidas 2000 y 3000, con la autorización de la SHCP. Sólo en las oficinas centrales, de los 388 puestos de trabajo existentes, casi el 60% está en esta situación;* la renta y servicios de las oficinas

---

<sup>2</sup> Véase, Ortiz, Alexis (2020, 2 de junio). Austeridad por Covid-19 afectará a miles de víctimas, critica la CEAV. *El Universal* [en línea]. México. Recuperado el 11 de junio de 2020 de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/austeridad-por-covid-19-afectara-miles-de-victimas-critica-la-ceav>

centrales ni de los 32 Centros de Atención; el incumplimiento de 43 contratos por 121.9 millones de pesos; el alojamiento y resguardo del Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) con los datos personales de más de 34 mil 215 víctimas; el sostenimiento del área de traslados; la entrega de las medidas de ayuda para más de 5 mil víctimas al mes; la implementación *de las reparaciones colectivas dictadas por el Comité Interdisciplinario Evaluador (CIE), los juzgados, tribunales u organismos de derechos humanos; los programas de sensibilización y prevención del acoso y hostigamiento sexual, así como laboral; la elaboración de un nuevo modelo de compensaciones a nivel nacional, con estándares homologados, criterios internacionales y un enfoque de protección de derechos humanos; la atención de solicitudes en materia de transparencia y la labor de la Oficialía de Partes.*

Otras de las consecuencias que este recorte implicaría para la CEAV es que *la reducción del 30% de asesores jurídicos impedirá brindar asesoría jurídica y apoyo legal a mil 874 víctimas al año; que las 7 mil 200 víctimas que mensualmente son atendidas en los 32 Centros de Atención Integral que hay en todo el país, no tendrán un sitio a dónde acudir para recibir atención psicológica, social, médica y orientación jurídica; que el área jurídica no estará en condiciones de defender judicialmente los intereses del Estado mexicano en los 453 juicios de amparo –154 de ellos están en etapa de cumplimiento– y todos los asuntos laborales promovidos contra la CEAV.*

*No habrá los abogados suficientes para emitir resoluciones y hacer los análisis jurídicos técnicos de derechos humanos en indemnizaciones por daños, lo cual terminará por impedir que las víctimas puedan acceder a la compensación. Quedarán pendientes las mil 100 resoluciones y 610 procedimientos judiciales en trámite,*

*algunos de los cuales se refieren a recomendaciones de la CNDH, Corte Interamericana, Comisión Interamericana, Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas en México y atracciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre casos como Ayotzinapa, Guerra sucia, Atenco, Tanhuato, ABC, Tlatlaya, Casino Royale, entre otros. Aunado a ello, no será posible tener control y vigilancia del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI), debido al desmantelamiento del área, por lo que se incumplirán las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación sobre el fortalecimiento del control interno y, la campaña de posicionamiento de la Comisión Ejecutiva y la estrategia de comunicación digital, para dar a conocer los alcances y beneficios del Modelo de Atención Integral a Víctimas a las víctimas, colectivos, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, será cancelada, debido al desmantelamiento de la Dirección de Comunicación Social.*

Como se aprecia en los párrafos anteriores, el recorte propuesto en el mencionado Decreto tendrá un alto impacto en las acciones de la CEAV y de sus homólogos locales, lo que a su vez se traduce en una regresión en materia de derechos humanos ya que se comprometería la atención a las víctimas directas e indirectas. Para saber la magnitud de lo que esto implica, en el RENAVI hay 23,693 víctimas directas y 36,974 indirectas; es decir, más de 60,000 mexicanas y mexicanos<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Gob.mx (2019). DGRNVI, Base de datos del Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) o Solicitudes recibidas en el Registro Nacional de Víctimas. Datos abiertos. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/dgrnvi-base-de-datos-del-registro-nacional-de-victimas-renavi-o-solicitudes-recibidas-en-el-reg>

Ante esta situación, el colectivo *Nosotras tenemos otros datos* emitió un pronunciamiento el pasado 8 de junio donde, entre otros, menciona que “el total del presupuesto asignado por las entidades federativas que cuentan con Comisiones de Atención a Víctimas es de \$ 535, 109, 542.00 (en un rango máximo de \$ 111, 445, 415.00 en el estado de Chihuahua -cuyo equipo actual está dando uno de los mejores resultados en la historia del país, y el rango mínimo de \$ 3, 000,000.00 en el estado de Zacatecas). Es decir, con la suma del presupuesto federal y los presupuestos estatales, en México, para el año 2020, se asignaron \$ 958, 946, 577.00 de pesos para las Comisiones de Atención a Víctimas. Eso representa sólo un 3.04% del monto destinado por el Gobierno Federal en 2020 a la construcción del Tren Maya, que es considerado un proyecto prioritario aún en la austeridad”.

Asimismo, señala que derivado de la aprobación de la Ley General de Víctimas en 2012, con la que se creó la CEAV, “la Ley General crea un Sistema Nacional de Víctimas para lograr la coordinación entre los tres poderes del Estado y todos los órdenes de gobierno. El Sistema Nacional es indispensable para que no se concentre toda la atención y acciones de reparación en la CEAV. Sin embargo, a la fecha, su funcionamiento es gravemente deficiente. La presidencia de dicho Sistema, de acuerdo al artículo 82 de La Ley General, recae en el Presidente de la República”.

En conferencia de prensa el jueves 11 de junio, el presidente Andrés Manuel López Obrador “aseguró (...) que no se eliminarán los recursos destinados para víctimas de personas desaparecidas puesto que en el decreto de austeridad del gobierno federal los temas relacionados con derechos humanos fueron clasificados como prioritarios, pero reclamó que Mara Gómez Pérez, titular de la CEAV, haya divulgado que habría

un recorte en el presupuesto federal para esta institución”.<sup>4</sup> En el mismo sentido que se había pronunciado el propio Secretario de Hacienda y Crédito Público en un tuit el 3 de junio, en el que expresaba que el decreto de austeridad del 23 de abril explícitamente establece que no serán afectados los rubros de derechos humanos. Que ya lo había platicado con la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero y el subsecretario de Derechos Humanos Alejandro Encinas para asegurar que esto se cumpliera a cabalidad.<sup>5</sup>

Pese a lo anterior, es necesario destacar que como lo señala el propio boletín de la CEAV, la reducción presupuestal compromete el salario del personal operativo, toda vez que está contratado como eventual. Incluso sin sus derechos laborales básicos cubiertos, como seguridad social. Aunque se garantice el Fondo De Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, eso no es suficiente, recordemos que la Comisión Ejecutiva es el brazo operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas que es el encargado de proponer, establecer y supervisar las directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales y demás políticas públicas que se implementen para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas en los ámbitos local, federal y municipal.

---

<sup>4</sup> Villa, Pedro y Morales, Alberto (2020, 11 de junio). AMLO reclama a directora de la CEAV por difundir documento sobre recorte. *El Universal*, [en línea]. México. Recuperado el 11 de junio de 2020 de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/amlo-reclama-directora-de-la-ceav-por-difundir-documento-sobre-recorte>

<sup>5</sup> Respecto al tema del @CEAVmex, el decreto de austeridad del 23 de abril explícitamente dice que no serán afectados los rubros de derechos humanos. Antier tuve la oportunidad de platicarlo con @M\_OlgaSCordero y @A\_Encinas\_R; nos aseguraremos de que esto se cumpla a cabalidad. Disponible en: [https://twitter.com/ArturoHerrera\\_G/status/1268201279223934978](https://twitter.com/ArturoHerrera_G/status/1268201279223934978)

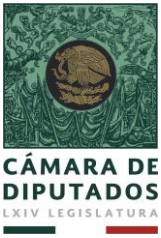
El artículo 88 de la Ley General de Víctimas enlista treinta y seis funciones y facultades. Desde garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el Estado proporcionará a las víctimas de delitos o por violación a sus derechos humanos, realizar diagnósticos en la materia, formular propuestas de política integral nacional de prevención de violaciones a derechos humanos, entre otras, lo que permite recalcar que el trabajo de la CEAV forma parte fundamental del cumplimiento a diversas recomendaciones en materia de derechos humanos.

Considerando las obligaciones que el Estado mexicano tiene en materia de atención a las víctimas y de progresividad en los derechos humanos, se hace necesario asegurar el funcionamiento de la CEAV y, con ello, garantizar la no regresividad del presupuesto. Por tanto y, retomando una de las exigencias que *Nosotras tenemos otros* datos alude en el mencionado posicionamiento, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a garantizar la suficiencia presupuestaria de la totalidad de recursos asignados a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 a fin de que ésta cumpla cabalmente con las facultades que le confiere la ley y garantizar el principio constitucional de progresividad en los derechos humanos y a las obligaciones del Estado mexicano en la materia.

**Diputada Martha Tagle Martínez**



M A R T H A  
**TAGLE**

Dado en la Comisión Permanente, el día 17 de junio de 2020.